

Cho. Inado Martes 13 de Junio de 1713

En la M. N. y M. S. C. de Murcia. Varios del Con-
trabte della marca de Jumo mil ioroz, iorze Los M. M. S.
Mun. se juntaron a celebrar Cav. de E. S. citada, es asauer Don
Gas. Demiroz de Arellano Cav. de M. Gordon de Santiago
Correg. de la dha. Ciudad D. Fran. de Torres Araya, D. N. de Cordona
D. Alfonso Manrica, D. Diego zarzoa, D. Antonio talon,
D. Joseph Gomez de la Calle. Les =

se separa la
contraparada =

Sciendo. Su. Gas. Bermudez, Su. Vanista Merdo Jurado =
El S. Correg. Dixo que el motino de haues hecho zitas a este Cav.
audo haues legitimizado el S. D. Su. de Cordona Les. Comisario
de la dha. mar de M. J. Com. la contraparada del Rio se
jura scadercauozado conseruuzio de dha. m. q. en otoma el agua
necesaria para eliego de la tierra de la hueta que la toman della, des
fecto de que se conelucia introduzi en ella, de que se origina Gral. Clamor
entre los azendados, y serete el tiempo en que mas necesitan eliego,
Cmo se pararon no se ninguna Dilacion y como tendra de zalto segun
Relazion de los jenos que la han de conozido mai de quatrocientos
de onellon; De que da cuenta = La J. M. hauiendolo oido. Acordo que
con preter, del S. D. Su. de Cordona se exenuten los Separos de que enu
na la contraparada para con tener este seruuzio; Del gulto que en ello
se seriere los atn faza (con pag. de dho. S.) el S. Jurado de joritario
de Impucto de sisa y libras, y con eluida que sea la obra f. me de
lacion de m. ote para libras =

le
S. la falta s
Deniene =

El S. Correg. Dixo que la noche pasada aora de la dho. con
poca Diferen. hauiendo tenido not. que faltara nueue en los
puestos que estan para su venta; Caso su. a de conozerlo y alio
que en ninguno de dho. puestos la hauiamos con mucho Clamor de los
vez, como lo su. f. con el. m. de. hauiendo llamado al greente
S. para sacar a los Rendadores las penas que la J. M. tenia
al tiempo que hizieron sus posturas, y que los su. dho. Consintieron
con firmo como dhas penas se hauian moderado en las nuueas pos
turas hechas al precio de seis m. la libra, admiendotas el S. D. M. t.
de la Pedra y Cav. Comu. con las calidades con que las hizieron, dero
jando la Resolucion de la Ciudad en este punto, Cmo notizia
dearon a su. notable Disonanzia; Estanando que los Cav. capitulares